

## **RESPUESTA AL DISCURSO DEL SEÑOR DOCTOR BERNARDO PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO**

DON FRANCISCO JAVIER ARCE GARGOLLO\*

*Señor Presidente de la Academia Mexicana  
de Jurisprudencia y Legislación,  
Señoras y señores académicos  
Señoras y señores:*

La Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación recibe hoy con beneplácito al doctor Bernardo Pérez Fernandez del Castillo como Académico de Número, para ocupar el sitial 32. Con esta ceremonia nuestra institución recibe a un jurista y a un notario que tiene una añeja vocación de historiador de nuestras instituciones jurídicas.

Es para mí una honrosa distinción responder el discurso del recipiendario de esta Academia, tanto por sus méritos indiscutibles de profesor, autor destacado y colega en el notariado, como por la relación de amistad que nos une y que se ha forjado por la participación en eventos académicos nacionales e internacionales muchos de ellos relacionados con el Notariado, en los que el doctor Bernardo Pérez Fernandez del Castillo siempre me ha impulsado y apoyado.

---

\* Respuesta de don Javier Arce Gargollo, Académico de Número sitial 16 de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación A.C., al discurso presentado por el Dr. Bernardo Pérez Fernández del Castillo para acceder a la Academia de Jurisprudencia y Legislación A.C. Diciembre 4 del 2012.

Son muchos los méritos que acreditan al nuevo académico para formar parte de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación. Destaco los más significativos.

En su limpia trayectoria de notario, maestro y autor de una vasta obra jurídica, el académico de número que hoy ingresa a esta institución se ha dedicado a enseñar el Derecho y a transmitir las experiencias adquiridas en su desempeño como notario.

Egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde obtuvo su grado de licenciatura, es también Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, España, y por la Universidad Anáhuac del Norte. Ha dedicado muchos años a la enseñanza del Derecho Notarial, del Derecho Civil y de Ética Profesional tanto en su *alma mater*, donde es maestro por oposición, como en las facultades de Derecho de las Universidades Anáhuac e Iberoamericana. Es, también, un brillante conferencista en muchas universidades y colegios notariales. Ha participado como expositor en Congresos de Notarios tanto nacionales como internacionales y ha sido distinguido como coordinador internacional en los Congresos de la Unión Internacional del Notariado celebrados en Florencia en 1984 y recientemente en Marrakech en el año de 2010.

Su labor docente se ha completado por la investigación de las fuentes históricas de nuestras instituciones y por una nutrida obra escrita que comprende más de 200 artículos publicados en prestigias revistas y los libros sobre Derecho Notarial y Registral, Derecho Civil y Deontología jurídica.

En materia notarial ha escrito obras capitales como su conocido texto de "*Derecho Notarial*", así como "*Orígenes e historia del notariado en México*", "*Doctrina notarial internacional*" y "*Derecho Registral*". En el campo del Derecho civil sus obras más importantes son: "*Representación, poder y mandato*" y "*Contratos civiles*". Y, sobre Ética es autor de "*Deontología jurídica*", "*Ética del legislador*" y "*Deontología Notarial*."

El doctor Bernardo Pérez Fernández del Castillo es académico honorario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, y miembro de otras instituciones como la Academia Mexicana de Investigaciones Históricas y la Academia Nacional de Historia y Geografía.

Ha sido miembro del Consejo del Colegio de Notarios del Distrito Federal, Presidente de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano y Vice Presidente y Consejero Ejecutivo de la Unión Internacional del Notariado entre otras de sus distinciones.

En el trabajo que hoy nos presenta el doctor Bernardo Pérez Fernández del Castillo, "*Hernán Cortés como escribano y jurista*", aparecen delineados algunos datos biográficos del conquistador en su práctica como escribano y su preparación de jurista, como son: su paso por la Universidad de Salamanca, haber sido ayudante de escribano en Valladolid y Sevilla y, ya en las Indias, tener el oficio de escribano en Azua, en La Española (Santo Domingo) y en Baracoa, Cuba, por cerca de diez años. En estos cargos, Cortés "aprende la aplicación de las leyes y el estilo del escribano en la elaboración de contratos, requerimientos y diligencias judiciales".

Estos conocimientos de escribano los va a utilizar Cortés en actos trascendentes para la conquista y ordenación de la Nueva España, pues "era cuidadoso de las formas jurídicas". Así, por ejemplo, su nombramiento, como "principal en la expedición", en el año de 1518, se protocoliza con el escribano Alonso de Escalante; y, ya en tierra firme, ante Diego Godoy, el escribano que incorpora a su expedición, el Cortés de la diplomacia, interpela a los indios a la orilla del río Grijalva, antes de entrar en batalla y, terminada ésta, el mismo escribano da fe de la toma formal de la ciudad conquistada.

Todo el descubrimiento del nuevo mundo, la conquista y población de América está impregnada de juridicidad; desde la *Bula Intercoetera* del Papa Alejandro VI, título que confiere a los monarcas españoles derechos y soberanía sobre las tierras conquistadas, documento que se menciona en el discurso; las capitulaciones de Santa Fe y las posteriores que la Corona celebra con los descubridores y conquistadores; hasta la fundación de la Villa Rica de la Vera Cruz y la creación de las instituciones políticas y jurídicas del Gobierno de la Nueva España, se ajustan a las instituciones vigentes de la época y, en muchos de los casos, se formalizan ante escribano.

En el relato de Bernal Díaz del Castillo, que se transcribe en el trabajo que se comenta, los integrantes del cabildo le piden a Cortés "que muestre los poderes e instrucciones que Diego Velázquez le había dado para venir a estas partes;... y vistos y leídos y por nosotros examinados... hallamos que por los dichos poderes e instrucciones no tenía más poder el dicho capitán Fernando Cortés, y que por haber expirado ya no podía usar de Justicia ni de capitán de allí adelante".

El Cortés escribano, que conoce el alcance de sus facultades y hasta donde puede actuar dentro del marco de lo jurídico, se

convierte en el Cortés jurista, que busca en las antiguas instituciones medievales del Municipio español, la figura del Ayuntamiento que lo va a designar como justicia mayor y capitán general. “Con esta maniobra jurídico-política, —señala el doctor Pérez Fernández del Castillo— sólo estaría bajo las órdenes y competencia del nuevo Ayuntamiento y dejaría de depender de la jurisdicción de Velázquez”.

En el año de 1524, ya dominada la capital de Tenochtitlán, y establecido el Cabildo de la recién fundada Ciudad de México ante el escribano Francisco de Orduña, Hernán Cortés, cuidadoso en la aplicación de las leyes y sus formas, expidió diversas ordenanzas relacionadas con muchos temas: determina las armas que debían tener los moradores de ciudades y villas; establece la obligación de plantar las nuevas tierras con vides, trigo o cebada de España; fija los precios de artículos de primera necesidad y ordena que en las villas haya dos alcaldes, cuatro regidores y un procurador con *escribano*.

Así quedaban sentadas las bases de la nación mexicana que pronto se iba a constituir como reino de Nueva España.

Don Toribio Esquivel Obregón y don Javier de Cervantes, quienes fueron miembros de esta honorable Academia, han señalado que “para Cortés, la empresa de conquista y de colonización de las tierras que se extendían ante él, no era solo obra de audacia y esfuerzo militar, sino ante todo de orden y composición legal.”

Como concluye el discurso del académico que hoy ingresa a esta institución, la actuación de Hernán Cortés en sus requerimientos, interpelaciones y fundación de ciudades, no la encontramos en los descubrimientos de Norteamérica, o de los españoles en Perú, Argentina o Chile, pues Hernán Cortés es *escribano* y es, sobre todo, *jurista*.

Felicito al doctor Bernardo Pérez Fernández del Castillo por su merecido ingreso a la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación y a esta prestigiada institución por incluir entre sus miembros numerarios a tan distinguido jurista.

FRANCISCO JAVIER ARCE GARGOLLO  
4 de diciembre de 2012